



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

39a. REUNION – 4a. SESION EXTRAORDINARIA – 2 DE MARZO DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

BRUSA, Marta Stella Maris
RETTA, Oreste Eduardo

SUMARIO

- 1 - Ausencias e incorporaciones.(Pág.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.2)
- 3 - Decreto de Convocatoria.(Pág.2)
- 4 - Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(Pág.3)
- 5 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de ordenanza referido a regularización dominial de un sector del barrio San Roque, Exp. 1.882-HCD-2008.(Pág.3)
 - II - Proyecto de ordenanza autorizando la pavimentación en calles del Barrio Noroeste, Exp. 85-HCD-2009.(Pág.4)
 - III - Proyecto de ordenanza autorizando la pavimentación en calles del Barrio Noroeste, Exp. 86-HCD-2009.(Pág.4)
 - IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la reunión Lacanoamericana de Psi-

- coanálisis 2009, Exp. 94-HCD-2009.(Pág.4)
- V - Minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se destine partida en el Presupuesto 2009 para forestación de accesos a la ciudad, Exp. 117-HCD-2009.(Pág.4)
- VI - Minuta de comunicación referida a la forestación de accesos a la ciudad, Exp. 122-HCD-2009.(Pág.4)
- VII - Proyecto de ordenanza autorizando iluminación en calle Holdich entre Terrada y Sixto Laspiur, Exp. 138-HCD-2009.(Pág.4)
- VIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto sobre "Concientización y erradicación de la basura para mejorar la salud y la calidad de vida de los vecinos del Barrio Bajo Rondeau", Exp. 148-HCD-2009.(Pág.5)
- IX - Minuta de comunicación solicitando la regularización de casas del Ex Barrio ESEBA de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 149-HCD-2009.(Pág.5)
- X - Minuta de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el proyecto de ordenanza "Recuperación urbanística y áreas comerciales de Ingeniero White", Exp. 150-HCD-2009.(Pág.5)
- XI - Proyecto de ordenanza designando con el nombre de "Pro. Emilio Rannieri" al albergue del Complejo Deportivo Las Tres Villas, Exp. 153-HCD-2009.(Pág.5)
- XII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la "Semana de Concientización y Prevención de Accidentes de Tránsito", Exp. 169-HCD-2008.(Pág.5)
- Apéndice.(Pág.7)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los

dos días del mes de marzo de 2009, a la hora 15:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Brusa y Retta.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 34 y N° 35 de los días 30 de diciembre de 2008 y 19 de enero de 2009.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

3

DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría vamos a dar lectura al decreto convocando a la sesión.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

"DECRETO 469º: Visto la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo y la petición efectuada por señores concejales; y

Considerando los alcances del Artículo 12º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día lunes 2 de marzo de 2009, a las 13:30 horas, a fin de considerar la Urgencia e Interés Público del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Exp. 1.882-HCD-2008, proyecto de ordenanza referido a regularización

- dominial de un sector del Barrio San Roque.
2. Exp. 85-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la pavimentación en calles del Barrio Noroeste.
 3. Exp. 86-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la pavimentación en calles del Barrio Noroeste.
 4. Exp. 94-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis 2009.
 5. Exp. 117-HCD-2009, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se destine partida en el Presupuesto 2009 para forestación de accesos a la ciudad.
 6. Exp. 122-HCD-2009, minuta de comunicación referida a la forestación de accesos a la ciudad.
 7. Exp. 138-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando iluminación en calle Holdich entre Terrada y Sixto Laspiur.
 8. Exp. 148-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto sobre "Concientización y erradicación de la basura para mejorar la salud y la calidad de vida de los vecinos del Barrio Bajo Rondeau".
 9. Exp. 149-HCD-2009, minuta de comunicación solicitando la regularización de casas del Ex Barrio ESEBA de la ciudad de Bahía Blanca.
 10. Exp. 150-HCD-2009, minuta de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el proyecto de ordenanza "Recuperación urbanística y áreas comerciales de Ingeniero White".
 11. Exp. 153-HCDS-2009, proyecto de ordenanza designando con el nombre de "Pro. Emilio Ranieri" al albergue del Complejo Deportivo Las Tres Villas.
 12. Exp. 169-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la "Semana de Concientiza-

ción y Prevención de Accidentes de Tránsito".

Artículo 2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia".

4

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la Urgencia e Interés Público de los puntos que integran el presente Orden del Día.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes.

-Es la hora 15:05.

-A la hora 15:10.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio, habiéndose producido despacho de los expedientes. Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

REFERIDO A REGULARIZACION DOMINIAL DE UN SECTOR DEL BARRIO SAN ROQUE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**AUTORIZANDO LA PAVIMENTACION EN CALLES DEL BARRIO NOROESTE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**AUTORIZANDO LA PAVIMENTACION EN CALLES DEL BARRIO NOROESTE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA REUNION LACANOAMERICANA DE PSICOANALISIS 2009**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SE DESTINE PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 2009 PARA FORESTACION DE ACCESOS A LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI**REFIRIENDO A LA FORESTACION DE ACCESOS A LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII**AUTORIZANDO ILUMINACION EN CALLE HOLDICH ENTRE TERRADA Y SIXTO LASPIUR**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de or-

denanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO SOBRE “CONCIENTIZACION Y ERRADICACION DE LA BASURA PARA MEJORAR LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DEL BARRIO BAJO RONDEAU”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO LA REGULARIZACION DE CASAS DEL EX BARRIO ESEBA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO INFORME AL EJECUTIVO SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA “RECUPERACION URBANISTICA Y AREAS COMERCIALES DE INGENIERO WHITE”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE “PROFESOR EMILIO RANIERI” AL ALBERGUE DEL COMPLEJO DEPORTIVO LAS TRES VILLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA “SEMANA DE CONCIENTIZACION Y PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finaliza-

da la sesión.

-Es la hora 15:20.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.882-HCD-2008)

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a acordar la tenencia definitiva de las tierras catastralmente definidas como Circunscripción II, Sección C, Manzana 221f, ubicadas entre las calles Primero de Mayo, Zelarrayán, Ayacucho y Camino de Cintura, a favor de sus ocupantes, los que se detallan a continuación:

Parcela	Beneficiario	D.N.I.
1º	Alicia Noemí PARRA	6.490.724
2º	Joana Elizabeth CORRADI	34.808.298
3º	Haydeé SEPULVEDA	F 6.250.327
4º	Elena del Carmen PARRA	11.314.818
5º	Juana de Dios NAVARRETE	14.595.766
6º	Mirta Noemí RUIZ	12.862.350
7º	Estrella Verónica FERRO	24.051.424
8º	Angel Eugenio MORALES	11.314.127
9º	Omar Leonardo GAVILAN	M 5.450.638
10º	Francisco MESA	M 6.939.393
11º	Ismael Juan RIVERA	M 7.688.167

12º	Juan AGÜERO y Florentina MENDEZ	M 7.578.005 1.791.697
13º	Alejandrina del Carmen, LUENGO AEDO	92.529.225
14º	Sergio Arturo, CHAPARRO FERNÁNDEZ	13.836.341

Artículo 2º - Declárese de Interés Social la escrituración de los inmuebles indicados en el artículo precedente, en el marco de la Ley 10.830.

Artículo 3º - Derógase la Ordenanza N° 5954.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de marzo de 2009

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 85-HCD-2009)

Artículo 1º - En la obra "PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN DELEGACIÓN NORTE", decláranse cumplidas las exigencias previstas en los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

ISLAS MALVINAS e/ R.Güiraldes y L.Sandrini (1/2 cuadra-ancho calzada 9,00m).
 ISLAS MALVINAS e/ L. Sandrini y F. González (1/2 cuadra- ancho calzada 9,00).
 ISLAS MALVINAS e/ F. González y F.M.Esquiú (1 cuadra- ancho calzada 9,00m).
 ISLAS MALVINAS e/ F.Esquiú y Dr. Donnari (1/2 cuadra- ancho calzada 9,00m).
 ISLAS MALVINAS e/ Dr.Donnari y N.Pirez (1/2 cuadra -ancho calzada de 9,00m).
 ISLAS MALVINAS e/N.Pirez y Arg. Del Sur (1/2 cuadra- ancho calzada 9,00m).
 ISLAS MALVINAS e/ Arg. Del Sur y P.Coulin (1/2 cuadra- ancho calzada 9,00m).
 BÉLGICA e/ 17 de Mayo y Enrique Julio (1 cuadra ancho calzada 9,00m).
 ADRIAN M.VERES e/ Bolivia y Avellaneda (1 cuadra- ancho calzada 9,00m).

Artículo 2º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso a) y de los artículos 1º y 2º del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución Directa con fondos municipales". Dicho monto será posteriormente, reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29º, 36º a 39º y concordantes del Decreto Reglamentario 754/76.

Déjase establecido que el prorrato a los efectos del artículo 30º de la Ordenanza

de Obras Públicas se realizará "POR FRENTE", según lo establecido en el Art. 31º del mismo, siendo de aplicación los Artículos 64º y 65º, es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Artículo 4º - El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuarto por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas. A estos porcentajes se aplicarán sus ampliaciones y adicionales y se ingresarán en las partidas correspondientes del Cálculo de Recursos. Los valores de las obras se fijan en:

Carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,06m de espesor, sobre base granular de 0,15m de espesor y subbase de suelo cal de 0,15m de espesor. Precio por m2 \$ 116,61.

Badenes de hormigón armado de 0,17m de espesor y 2,00m de ancho sobre base de tosca 0,20m de espesor y subrasante compactada. Precio por m2 \$117,38.

Cordón Cuneta de hormigón simple de 0,15m de espesor y 0,50m de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante compactada. Precio por ml \$ 164,87.

Artículo 5º - El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el artículo 65º del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación, Artículo 43º Decreto 754/76.

b) Hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6º - El Departamento Ejecutivo, en los casos de frentistas que solicitarán ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio-económico, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de marzo de 2009

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 86-HCD-2009)

Artículo 1º - En la obra " PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN DELEGACIÓN MUNICIPAL NOROESTE ", decláranse cumplidas las exigencias en los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

CHACO e/ Mendoza y Avda. La Plata (5 cuadras- ancho calzada 9,00m).

PASAJE CALVENTO e/ Pampa Central y Chaco (1 cuadra-ancho calzada 9,00m).

MENDOZA e/ Santa Cruz y Pacífico (2 cuadras-ancho calzada 9,00m).

BRASIL e/ Chaco y Pampa Central (1 cuadra-ancho calzada 9,00m).

PASAJE CALVENTO e/ Chaco y Río Atuel (2 cuadras ancho calzada 9,00m).

Artículo 2º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso a) y de los artículos 1º y 2º del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución Directa con fondos municipales". Dicho monto será posteriormente, reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29º, 36º a 39º y concordantes del Decreto Reglamentario 754/76.

Déjase establecido que el prorrateo a los efectos del artículo 30º de la Ordenanza de Obras Públicas se realizará "POR FRENTE", según lo establecido en el Art. 31º del mismo, siendo de aplicación los Artículos 64º y 65º, es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Artículo 4º - El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fíjese el uno por ciento (1%) del monto tal de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas. A estos porcentajes se aplicarán sus ampliaciones y adicionales y se ingresarán en las partidas correspondientes del Cálculo de Recursos. Los valores de las obras se fijan en:

Carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,06m de espesor, sobre base granular de 0,20m de espesor y subbase de suelo cal de 0,15m de espesor. Precio por m2 \$ 119,40.

Badenes de hormigón armado de 0,17m de espesor y 2,00m de ancho sobre base de tosca 0,20m de espesor y subrasante compactada. Precio por m2 %167,05.

Cordón Cuneta de hormigón simple de 0,15m de espesor y 0,50m de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante compactada. Precio por ml \$ 148,87.

Artículo 5º - El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el artículo 65º del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

c) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación, Artículo 43º Decreto 754/76.

d) Hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6º - El Departamento Ejecutivo, en los casos de frentistas que solicitarán ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio-económico, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de marzo de 2009

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 94-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárese de Interés Municipal la reunión lacanoamericana de

psicoanálisis 2009 a realizarse en nuestra ciudad del 4 al 7 de noviembre de 2009.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de marzo de 2009

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 117-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que incorpore al Presupuesto 2009 una Partida de \$ 50.000 destinada a forestación de los accesos de la ciudad, de acuerdo al siguiente detalle: Avenida Alem, Zelarrayán y Castelli desde Camino Sesquicentenario hasta Canal Maldonado .

La partida en cuestión será destinada a la compra de especies arbóreas tales como, Acacia Visco, Fresno Americano y Arce Negundo.

Sala de Sesiones, 2 de marzo de 2009

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 122-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a intimar a los vecinos frentistas de calles Avenida Alem, Zelarrayán y Castelli desde el Canal Maldonado hasta Camino Sesquicentenario, con vereda completa, en un plazo no mayor de 60 días, a acondicionar las veredas dejando un espacio para los receptáculos para la colocación de las especies arbóreas.

Sala de Sesiones, 2 de marzo de 2009

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 138-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "ILUMINACIÓN CALLE HOLDICH ENTRE TERRADA Y SIXTO LASPIUR", en un todo de acuerdo al Proyecto y Presupuesto del Pliego de Bases y Condiciones, mediante el llamado a Licitación.

Artículo 2º - Decláranse cumplidos los recaudos previstos en los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso a) y de los artículos 1º y 2º del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución Directa con fondos municipales". Dicho monto será posteriormente, reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29º, 36º a 39º y concordantes del Decreto Reglamentario 754/76.

Déjase establecido que el prorrateo a los efectos del artículo 6º de la Ordenanza de

Obras Públicas se realizará por metro lineal de frente, según las determinaciones de los Artículos 30º inciso 4 y 1º y 35º del antedicho Decreto Reglamentario.

Artículo 5º - El costo resultante de la obra será abonado por los usuarios hasta en veinticuatro (24) meses, su ajuste eventual se hará conforme a las normas que pudieran dictarse en el orden Nacional y/o Provincial referente a la normativa económica.

Artículo 6 - El pago de las cuotas establecidas comenzará a los sesenta (60) días de la habilitación del servicio. Este adicional se liquidará conjuntamente con la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y se acreditará a la Partida de "Obras de Iluminación y Gas".

Artículo 7º - El costo que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Cat. Programática 53.77.00, Gasto 4220.

Artículo 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de marzo de 2009

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 148-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca al proyecto sobre "Concientización y erradicación de la basura para mejorar la salud y la calidad de vida de los vecinos del Bº Bajo Rondeau", del Instituto Superior Ezequiel Martínez Estrada (ISEME).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de marzo de 2009

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 149-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo agilice las actuaciones tendientes a la regularización y posterior entrega formal de las casas del ex - Barrio ESEBA de nuestra ciudad; aceptando el ofrecimiento por parte de los vecinos reubicados, de ceder sus propiedades ubicadas en la localidad de Ingeniero White. Estas últimas podrán afectarse a diversas cuestiones de índole social tales como vecinos afectados por viviendas fisuradas, con problemas de habitabilidad, de salud y que no posean vivienda propia.

Sala de Sesiones, 2 de marzo de 2009

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 150-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, se expida sobre el Proyecto de Ordenanza "Recuperación Urbanística y áreas comerciales de Ingeniero White" que obra en Expediente 1311-HCD-2008, que fue enviado a informe del Departamento Ejecutivo el día 6 de Octubre

de 2008 y que, en la actualidad se encuentra en la Dirección de Planeamiento Urbano desde el 21/10/08.

Sala de Sesiones, 2 de marzo de 2009

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 153-HCD-2009)

Artículo 1º - Impóngase el nombre Profesor Emilio Rainieri al Albergue Municipal de las Tres Villas.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de marzo de 2009

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 169-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Semana de "CONCIENTIZACION Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO", que se celebrará en Bahía Blanca entre el 16 y el 20 de marzo del corriente año.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 2 de marzo de 2009